



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVIII - TOMO DXLVI - Nº 133

CORDOBA, (R.A.) LUNES 19 DE JULIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PODER EJECUTIVO

Registros Notariales Vacantes

Designan Escribanos Titulares

DECRETO N° 847

Córdoba, 10 Junio 2010.-

VISTO: el Expediente N° 0423-034215/2009, registro del Ministerio de Gobierno.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Tribunal de Disciplina Notarial propicia la designación de Escribanos para cubrir la titularidad de los Registros Notariales vacantes de la Provincia de Córdoba, como resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición del año 2009.

Que a fs. 3, el Tribunal de Calificaciones Notarial confecciona listado por Orden de Mérito, de aspirantes a la titularidad de Registros Notariales Vacantes, con el puntaje que le ha sido asignado por el Tribunal en el Concurso de Antecedentes y Oposición.

Que a fs. 50 se incorpora copia de la publicación en el Boletín Oficial, con la nómina de aspirantes a la titularidad de Registros Notariales vacantes. Mientras que a fs. 58/90 se acompañan copias de las notificaciones mediante las cuales se citan para la audiencia en cumplimiento al Artículo 40 del Decreto N° 2259/75 reformado por Decreto N° 1531/88.

Que a U.F. 93 obra el Primer Testimonio de la Escritura N° 58-Sección "B" de fecha 26 de Abril de 2010, labrada por la señora Escribana Sustituta del Registro Notarial de la

Escribanía General de Gobierno, la que deja constancia de la mencionada Audiencia en la que comparecieron los Escribanos que concursaron, quienes por orden de mérito manifestaron su opción por los Registros Vacantes de la siguiente manera: María Belén MARTINEZ HELGUERO, por el Registro Notarial N° 02 de Capital; Mario Rodolfo JIMÉNEZ, por el Registro Notarial N° 743 de Capital; Enrique Arturo FRANZINI, por el Registro Notarial N° 721 de Capital; Alejandra Soledad GIUSTINA, por el Registro Notarial N° 634 de la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo; Sandra Elizabeth GUTMAN, por el Registro Notarial N° 138 de Capital; Julia Noemí CORDOBA, por el Registro Notarial N° 203, de Capital; Norma Myriam ARGUELLO, por el Registro Notarial N° 701 de la Ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo; José Ignacio OCHOA, por el Registro Notarial N° 509 de la Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, María Laura MANDRILE, por el Registro Notarial N° 728 de la Ciudad de Unquillo, Departamento Colón; María Ignacia ASPITIA MARE, por el Registro Notarial N° 412, de la Ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto; Pamela Estela SNOPEK, por el Registro Notarial N° 622 de la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión; María Fernanda DAMARIO, por el Registro Notarial N° 530, de la Ciudad de Ticino, Departamento General San Martín; María Soledad D'ANGELO, por el Registro Notarial N° 702 de las Ciudad de Las Perdices, Departamento Tercero Arriba; Natalia María MONTI, por el Registro Notarial

N° 673 de la Ciudad de Santa Eufemia, Departamento Juárez Celman; Carina Lorena FALABELLA, por el Registro Notarial N° 288, de la Ciudad de Alicia, Departamento San Justo.

Por ello, la documentación acompañada, los informes pertinentes y atento lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley N° 4183 (T.O. N° 1975), modificada por Ley N° 6276 y Artículo 40 del Decreto N° 2259/75, y su modificatorio N° 1531/88, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el N° 198/2010 y por la Fiscalía de Estado bajo el N° 359/2010

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

Artículo 1°.- DESIGNASE Escribanos Titulares de los Registros Notariales Vacantes de Provincia de Córdoba, como resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición del año 2009, a los Escribanos que a continuación se detallan:

- MARÍA BELÉN MARTÍNEZ HELGUERO (D.N.I. N° 27.172.850), en el Registro Notarial N° 02 de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital.

- MARIO RODOLFO JIMÉNEZ (D.N.I. N° 17.382.404), en el Registro Notarial N° 743, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital.

DECRETO N° 829

Córdoba, 7 Junio 2010.-

VISTO: El expediente N° 0378-083343/2.009 del Registro de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación.-

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 932/2.009 de la Secretaría General de la Gobernación se dispuso el llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición de equipamiento informático (hardware y software) para el Supercentro de Procesamiento de Datos del Gobierno de la Provincia de Córdoba.-

Que se encuentran incorporadas en estas actuaciones las correspondientes publicaciones, conforme lo ordenado oportunamente en el citado instrumento legal.-

Que en el marco del referido proceso de contratación, se presentaron las siguientes propuestas: N° 1 de la firma IT NET S.A., N° 2 de GRUPO GALMES S.R.L., N° 3 de TALLARD TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A. - GRUPO ITAUTEC, N° 4 de PENTACOM S.A. y N° 5 de MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A..-

Que con fecha seis (6) de mayo de 2.010, la Comisión de Preadjudicación se expidió, aconsejando lo siguiente: "PRIMERO: RECHAZAR la oferta presentada por la firma IT NET S.A. a la primer alternativa al renglón 2, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas requeridas y DESESTIMAR las ofertas presentadas a los renglones 1, 2 y su segunda alternativa, y 3, por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial. SEGUNDO: RECHAZAR la oferta presentada por la firma GRUPO GALMES S.R.L. a la segunda alternativa al renglón 2, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas requeridas y DESESTIMAR las ofertas presentadas a los Renglones 1, y a la primer alternativa al renglón 2, por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial. TERCERO: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma TALLARD TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A. al renglón 2, por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial. CUARTO: RECHAZAR la oferta presentada por la firma PENTACOM S.A. al renglón 2, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas requeridas. QUINTO: RECHAZAR la oferta presentada por la firma MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A. al renglón 3, por no ajustarse a las Especificaciones Técnicas requeridas y DESESTIMAR la oferta presentada al renglón 2, por precio inconveniente a los intereses del Estado Provincial. SEXTO: Declarar FRACASADO el Renglón 3 por falta de ofertas admisibles que se ajusten a los precios estipulados en el presupuesto oficial del Pliego y que cumplan con las Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas requeridas. SÉPTIMO: ADJUDICAR a la firma MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A. la oferta presentada al Renglón 1 por la suma de Pesos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con veintiocho centavos (\$78.465,28) IVA incluido. OCTAVO: ADJUDICAR a la firma GRUPO GALMES S.R.L., la oferta presentada al

CONTINÚA EN PÁGINA 2

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 847

- ENRIQUE ARTURO FRANZINI (D.N.I. N° 25.267.057), en el Registro Notarial N° 721, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital

- ALEJANDRA SOLEDAD GIUSTINA (D.N.I. N° 28.959.696), en el Registro Notarial N° 634, Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo.

- SANDRA ELIZABETH GUTMAN (D.N.I. N° 21.385.596), en el Registro Notarial N° 138 de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital.

- JULIA NOEMÍ CORDOBA (D.N.I. N° 14.475.733), en el Registro Notarial N° 203, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital.

- NORMA MYRIAM ARGUELLO (D.N.I. N° 16.837.296), en el Registro Notarial N° 701, Ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo.

- JOSÉ IGNACIO OCHOA (D.N.I. N° 29.939.772), en el Registro Notarial N° 509, Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María.

- MARIA LAURA MANDRILE (D.N.I. N° 24.173.159), en el Registro Notarial N° 728, Ciudad de Unquillo, Departamento Colón.

- MARIA IGNACIA ASPITIA (D.N.I. N° 25.297.650), en el Registro Notarial N° 412, Ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto.

- PAMELA ESTELA SNOPEK (D.N.I. N° 30.656.121), en el Registro Notarial N° 622, Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión.

- MARIA FERNANDA DAMARIO (D.N.I. N° 28.982.297), en el Registro Notarial N° 530, Ciudad de Ticino, Departamento General San Martín.

- MARÍA SOLEDAD D'ANGELO (D.N.I. N° 29.505.835), en el Registro Notarial N° 702, Ciudad de Las Perdices, Departamento Tercero Arriba.

- NATALIA MARÍA MONTI (D.N.I. N° 26.452.757), en el Registro Notarial N° 673, Ciudad de Santa Eufemia, Departamento Juárez Celman.

- CARINA LORENA FALABELLA (D.N.I. N° 26.612.598), en el Registro Notarial N° 288, Ciudad de Alicia, Departamento San Justo.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Disciplina Notarial, al Colegio de Escribanos de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 829

Renglón 2 por la suma de Pesos ochocientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y dos con setenta y seis centavos (\$839.942,76) IVA incluido. El total pre-adjudicado a la firma MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A. es de Pesos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con veintiocho centavos (\$78.465,28) IVA incluido. El total pre-adjudicado a la firma GRUPO GALMES S.R.L., es de Pesos ochocientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y dos con setenta y seis centavos (\$839.942,76) IVA incluido. Lo que hace un total a adjudicar de Pesos novecientos dieciocho mil cuatrocientos ocho con cuatro centavos (\$918.408,04). La presente preadjudicación con respecto a la firma GRUPO GALMES S.R.L. queda condicionada a la efectiva presentación de la Tarjeta actualizada de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial, en copia certificada, en el plazo de ocho días hábiles de notificada la presente, todo ello en virtud de que la misma se encuentra vencida...".-

Que se encuentra agregada a las presentes actuaciones la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación, encontrándose la misma vigente al día de la fecha.-

Que asimismo la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios, de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, certifica que se ha realizado la publicidad del acta de la Comisión de Preadjudicación y sus respectivas notificaciones, dejando expresa constancia que no se produjeron impugnaciones a tal resultado.-

Que obra en autos el documento de contabilidad - Nota de Pedido N° 2010/000876 de la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Coordinación

DECRETO N° 964

Córdoba, 22 Junio 2010.-

VISTO: El Decreto N° 16/2010, y sus modificatorios, por el que se aprobó la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO:

Que, dicha norma contempla que las modificaciones que sean necesarias en la Estructura Orgánica para adecuarlas a los requerimientos funcionales que la prestación de los servicios públicos a cargo del Gobierno Provincial aconsejen, así como las que se requieran para atender los derechos adquiridos por los agentes que tengan cargos de jefatura o supervisión, serán propuestas al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de la Función Pública, con la intervención del Ministerio de Finanzas.

Que la Secretaría de la Función Pública ha elevado diversas modificaciones que incorporan nuevas Unidades de Organigramas, modifican en otros casos las Unidades de las que dependen y también se efectúan ajustes en la denominación y las adecuaciones estructurales pertinentes.

Que dichas ajustes implican modificaciones en la denominación de los cargos a los que se llamó a concurso, en su dependencia inmediata, o resulta necesario incorporarlos a dicho llamado.

Que en función de ello es menester ajustar la denominación de las designaciones interinas de algunos funcionarios, identificar en otros agentes que revistan en cargos de Jefatura, las unidades orgánicas en las que deben prestar o prestan sus servicios y también efectuar

de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, para hacer frente a los gastos que demande la presente contratación.-

Por todo ello, lo establecido por el artículo 115, 116 y concordantes de la Ley N° 7.631, lo actuado por la Comisión de Preadjudicación de la presente Licitación, lo dispuesto por el artículo N° 144 inciso 1° de la Constitución de la Provincia, lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría General de la Gobernación bajo N° 292/2.010 y por Fiscalía de Estado al N° 435 / 2010;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA**

Artículo 1°: APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Preadjudicación en la Licitación Pública Nacional autorizada por Resolución N° 932/2.009, para la adquisición de equipamiento informático (hardware y software) para el Supercentro de Procesamiento de Datos del Gobierno de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 2°: ADJUDÍCASE a la firma MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A. la oferta presentada al Renglón N° 1, integrado por una ampliación de Memoria RAM a 16GB para HP rp7420, marca HEWLETT PACKARD por la suma de Pesos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con veintiocho centavos (\$ 78.465,28), IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado en las bases y condiciones y resultar el precio conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°: ADJUDÍCASE a la empresa GRUPO GALMES S.R.L. la oferta presentada al Renglón N° 2, para la adquisición/ implementación de la solución de SAN de almacenamiento, adquisición/implementación de la solución de SAN de Backups, consultoría y dos (2) servidores de aplicación DL385G6, por la suma total de Pesos ochocientos treinta

y nueve mil novecientos cuarenta y dos con setenta y seis centavos (\$ 839.942,76), IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado en las bases y condiciones y resultar el precio conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 4°: DECLÁRASE FRACASADO el Renglón N° 3 por falta de ofertas admisibles que se ajusten a los precios establecidos en el Presupuesto Oficial de la presente Licitación y que cumplan con las Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas requeridas.-

Artículo 5°: IMPÚTESE el egreso de la suma de Pesos novecientos dieciocho mil cuatrocientos ocho con cuatro centavos (\$ 918.408,04) a la Jurisdicción 170, Programa 710/0, Partida Principal 11, Parcial 01, Subparcial 05 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Nota de Pedido N° 2010/000876, suma que certifica las reservas presupuestarias pertinentes, a los efectos de atender la presente erogación.-

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Fiscal de Estado y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.-

Artículo 7°: PROTOCOLÍCESE, dese a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

Cr. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Cr. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

designaciones interinas en cargos vacantes.

Que encontrándose vacantes cargos de la nueva estructura orgánica y hasta tanto los mismos sean provistos por el proceso de selección mediante concurso; corresponde proveer a su cobertura, mediante designaciones con carácter interino, por el término de hasta ciento ochenta (180) días, prorrogables, conforme lo establece la Ley N° 7233 y su Decreto Reglamentario N° 1080/86.

Por ello, las normas citadas, y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE parcialmente la estructura orgánica de la Secretaría General de la Gobernación, aprobada por Decreto N° 16/2010 y sus modificatorios, en el ámbito de la entonces Secretaría de Prensa y Difusión, la que quedará definida de conformidad a lo consignado en el Anexo I, el que se incorpora y forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- MODIFÍCASE la estructura orgánica correspondiente a la Secretaría de Cultura, aprobada por el Decreto N° 16/2010 y sus modificatorios, la que quedará definida de conformidad a lo consignado en el Anexo II, que se incorpora y forma parte del presente Decreto.

Artículo 3°.- INCORPÓRASE al Decreto N° 16/2010 y sus modificatorios, la siguiente Unidad de Organigrama:

Se agrega al Dec N° 16/10 Anexo N°	Denominación	Dependencia
16 – Ministerio de Desarrollo Social	Subsecretaría de Inclusión Estudiantil	Secretaría de Inclusión Social y de Equidad de Género

Artículo 4°.- MODIFÍCANSE, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1° y 2°, la denominación de los cargos llamados a concurso de títulos, antecedentes y oposición en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, consignados en el Anexo del Decreto N° 888/2010, dejándose establecido que el llamado a concurso lo será conforme la nueva denominación y en la nueva jurisdicción, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden N°	Denominación consignada en el Decreto N° 888/2010	Nueva Denominación
697	Jefatura de Área Coordinación con Ministerios de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Secretaría General de la Gobernación	Jefatura de Área Redacción y Contenido Periodístico de la Subsecretaría de Prensa de la Secretaría General de la Gobernación
699	Jefatura de Área de Control de la Secretaría General de la Gobernación	Jefatura de Área de Coordinación y Control de la Dirección General de Coordinación y Difusión de la Secretaría de Cultura
701	Jefatura de Área de Contenidos de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Secretaría General de la Gobernación	Jefatura de Área de Difusión Cultural de la Dirección General de Coordinación y Difusión de la Secretaría de Cultura
576	Jefatura de Área Sistemas de la Secretaría de Cultura	Jefatura de Área Sistemas y Telecomunicaciones de la Secretaría de Cultura.

Artículo 5°.- APRUÉBASE la reconversión de la unidad de organigrama aprobada por Decreto N° 16/2010 y sus modificatorios de acuerdo al detalle que se incorpora a continuación, y en consecuencia, RATIFÍCASE la nominación del cargo llamado a concurso consignado en el N° de Orden 681, del Anexo del Decreto N° 888/2010:

Denominación y Nivel aprobado por Decreto N° 16/2010 y sus modificatorios	Reconversión
Dirección de Jurisdicción Socio Demográficas de la Dir. Gral. De Estadísticas y Censos de la Secretaría General de la Gobernación	Dirección de Jurisdicción de Estadísticas Socio Demográficas de la Dir. Gral. De Estadísticas y Censos de la Secretaría General de la Gobernación

Artículo 6°.- APRUÉBASE la reconversión de las Unidades de Organigrama aprobadas por el Decreto N° 16/2010 y sus modificatorios, de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación y Nivel aprobado por Decreto N° 16/2010 y sus modificatorios	Reconversión
Jefatura de Área de Proyectos Regionales de la Dirección de Jurisdicción de Relaciones Institucionales de la Agencia Córdoba Turismo	Jefatura de Departamento de Proyectos Regionales de la Dirección de Jurisdicción de Relaciones Institucionales de la Agencia Córdoba Turismo
Patronato del Liberado – Nivel Dirección de Jurisdicción del Ministerio de Justicia	Dirección de Jurisdicción de Apoyo Administrativo y Técnico al Patronato del Liberado del Ministerio de Justicia
Jefatura de Departamento de Infraestructura y Logística de Eventos de la Dirección de Jurisdicción de Promoción, Productos y Marketing de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M.	Jefatura de Área de Infraestructura y Logística de Eventos de la Dirección de Jurisdicción de Promoción, Productos y Marketing de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M.
Dirección de Jurisdicción de Archivos y Fondos Documentales de la Subsecretaría Legal y Técnica Fiscalía de Estado	Dirección de Jurisdicción del Archivo de Gobierno de la Provincia de Córdoba, de la Subsecretaría Legal y Técnica de Fiscalía de Estado
Dirección de Jurisdicción Registral del Registro General de la Provincia	Dirección Registral del Registro General de la Provincia

Artículo 7°.- MODIFÍCANSE en virtud de las reconversiones dispuestas en el artículo anterior, la denominación de los cargos llamados a concurso de títulos, antecedentes y oposición en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, nominados en los Nros. de Orden 36, 202 y 378 del Anexo del Decreto N° 888/2010, dejándose establecido que el llamado a concurso lo será conforme las nuevas denominaciones consignadas en el artículo anterior.

Artículo 8°.- DÉJASE sin efecto, en virtud de las reconversiones dispuestas en el artículo 6° del presente Decreto, el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361 para el cargo nominado en el N° de Orden 25 del Anexo del Decreto N° 888/2010.

Artículo 9°.- INCORPÓRANSE en el Anexo del Decreto N° 888/2010, en virtud de la modificación de la estructura orgánica de la Secretaría de Cultura dispuesta en el artículo 2° y de las reconversiones dispuestas en el artículo 5° del presente Decreto, el llamado a concurso de títulos, antecedentes y

oposición en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, los cargos de:

- Subdirección de Jurisdicción del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba de la Secretaría de Cultura.
- Jefatura de Área de Infraestructura y Logística de Eventos de la Dirección de Jurisdicción de Promoción, Productos y Marketing de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M..

Artículo 10°.- RECTIFÍCANSE parcialmente los Anexos I y IV del Decreto N° 839/2010 y los Nros. de Orden 271 y 599 del Anexo del Decreto N° 888/2010 los que quedarán redactados de acuerdo a los siguientes detalles:

ANEXO I del Decreto 839/2010:

Ministerio/Secretaría/Agencia	Denominación y Nivel Actual	Reconversión
Secretaría de la Función Pública	Subdirección de Jurisdicción de Estructuras Orgánicas y Funciones	Jefatura de Área de Estructuras Orgánicas y Funciones

ANEXO IV del Decreto N° 839/2010:

Ministerio/Secretaría/Agencia	D.N.I.	Apellido y Nombre	Denominación del Cargo y Dependencia
Secretaría de la Función Pública	17.154.571	BONZANI, Claudia Rosana	Jefatura de Área de Estructuras Orgánicas y Funciones

ANEXO del Decreto 888/2010:

Orden	Cargo	Dependencia	Ministerio/Secretaría/Agencia
271	Jefatura de Área Tecnología Informática	Dirección de Jurisdicción de Gestión Administrativa de la Dirección General de Catastro	Ministerio de Finanzas
599	Jefatura de Área de Estructuras Orgánicas y Funciones	Secretaría de la Función Pública	Secretaría de la Función Pública

Artículo 11°.- RECTIFÍCASE parcialmente el artículo 8° del Decreto N° 184/2010 el que quedará redactado de acuerdo al detalle que se incorpora a continuación, y en consecuencia RATIFÍCASE la nominación del cargo llamado a concurso consignado en el N° de Orden 384, del Anexo del Decreto N° 888/2010:

Decreto N° 16/2010 Anexo N°	Denominación y Nivel Actual	Reconversión
17 – Ministerio de Justicia	Jefatura de Área de Registro Público de Comercio Rio IV de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Justicia	Subdirección de Jurisdicción de Inspección de Sociedades Jurídicas Rio Cuarto de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Justicia.

Artículo 12°.- DESÍGNANSE con carácter interino, a partir de la fecha del presente instrumento legal y por el término de hasta ciento ochenta (180) días corridos, a las personas que se nominan a continuación, en el cargo y jurisdicción que en cada caso se consigna, con retención de sus respectivos cargos de revista de la planta permanente de la Administración Pública Provincial y cesando el término de su anterior designación que se encontrare vigente, oportunamente dispuesta por este Poder Ejecutivo, en los casos que correspondiere:

Ministerio/Secretaría/Agencia	D.N.I. N°	Apellido y Nombre	Denominación del Cargo y Dependencia
Ministerio de Desarrollo Social	24.015.390	D'Ambrosio Carolina	Subdirectora de Jurisdicción de Formación y Capacitación de la Subsecretaría de la Mujer
Ministerio de Desarrollo Social	25.608.601	Villarruel, Silvina Marcela	Jefa de Área de Relaciones Intersectoriales de la Subsecretaría de la Mujer
Ministerio de Desarrollo Social	14.293.484	Santerossa, Gladys Alicia	Directora de Jurisdicción de Programa de Asistencia a la Familia de la Subsecretaría de Acción Social
Ministerio de Desarrollo Social	26.648.206	Rosa, Silvana Marina	Jefa de Área de Nutrición de la Subdirección de Jurisdicción de Seguridad Alimentaria
Ministerio de Ciencia y Tecnología	23.278.605	González, Maribel	Jefe de Área de Cooperación Internacional
Ministerio de Ciencia y Tecnología	26.641.721	Beladelli, Luciana	Subdirectora de Jurisdicción de Gestión de Proyectos
Ministerio de Ciencia y Tecnología	26.113.032	Schuck, Carolina	Jefe de Área de Calidad Total

Ministerio de Obras y Servicios Públicos	16.744.355	Bertola, Raúl E.	Director de Jurisdicción de Coordinación Técnica de la Subsecretaría de Coordinación de Obras Públicas
Secretaría General de la Gobernación	6.397.664	Ramirez Sosa, Ana María	Jefatura de Área Difusión y WEB de la Dirección General de Estadísticas y Censos
Secretaría General de la Gobernación	11.050.425	Pedraza María Estela	Subdirectora de Jurisdicción de Cartografía / Sistemas de Información Georeferencial de la Dirección General de Estadísticas y Censos
Ministerio Agricultura, Ganadería y Alimentos	25.494.092	HID, María Judith	Jefa de Área de Administración de Registros dependiente de la Subsecretaría de Fiscalización y Control
Secretaría de Ambiente	23.161.991	Nagel Oscar Alberto	Subdirección de Patrimonial, Compras, Intendencia y Automotores

Artículo 13°.- MODIFÍCANSE, a fin de proceder a su adecuación y en virtud de lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del presente Decreto, conforme las modificaciones de las Estructuras Orgánicas de la Secretaría General de la Gobernación y de la Secretaría de Cultura allí establecidas, las designaciones interinas dispuestas por Decreto N° 55/2010 de las personas que se nominan a continuación y de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Designación interina dispuesta por Decreto N° 55/2010	Designación interina conforme la modificación introducida por el presente Decreto:
Cardozo, Mariela Viviana - D.N.I. 20.600.692	Jefatura de Área de Control de la Secretaría General de la Gobernación	Jefatura de Área de Coordinación y Control de la Dirección General de Coordinación y Difusión de la Secretaría de Cultura
Taborda, Javier Ernesto - D.N.I. 22.700.093	Jefatura de Área de Contenidos de la Secretaría General de la Gobernación	Jefatura de Área de Difusión de la Dirección General de Coordinación y Difusión de la Secretaría de Cultura

Artículo 14°.- MODIFÍCANSE, a fin de proceder a su adecuación y en virtud de las reconversiones de unidades de organigramas oportunamente aprobadas, las designaciones interinas dispuestas por Decretos Nros. 55/2010 y 839/2010 de las personas que se nominan a continuación y de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre - D.N.I.	Designación interina dispuesta por Decreto Nros. 55/2010 y 839/2010	Designación interina conforme la modificación introducida por el presente Decreto:
Menardi Oscar Fernando - D.N.I. N° 8.453.838	Jefatura de Área de Proyectos Regionales de la Dirección de Jurisdicción de Relaciones Institucionales de la Agencia Córdoba Turismo - Decreto N° 839/2010	Jefatura de Área de Infraestructura y Logística de Eventos de la Dirección de Jurisdicción de Promoción, Productos y Marketing de la Agencia Córdoba Turismo
Gilardoni, Franco D.N.I. N° 26.178.572 -	Jefe de Área de Liquidación de Haberes de la Dirección de Jurisdicción de RRHH de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Decreto 56/2010	Jefe de Área de Rendiciones de Cuentas, Retenciones Impositivas, Legales y Medidas Coercitivas de la Dirección de Jurisdicción de RRHH de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Gabaldo, Ana Carolina - D.N.I. N° 27.173.111	Jefe de Área de Rendiciones de Cuenta, Retenciones Impositivas, Legales y Medidas Coercitivas de la Dirección de Jurisdicción de RRHH de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Decreto 56/2010	Jefe de Área de Liquidación de Haberes de la Dirección de Jurisdicción de RRHH de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Mércuri Mario D.N.I. N° 14.636.609	Jefe de Área de Difusión y Web - Dirección General de Estadísticas y Censos de la Secretaría General de la Gobernación. Decreto N° 839/2010	Jefe de Área de Redacción y Contenido Periodístico de la Subsecretaría de Prensa de la Secretaría General de la Gobernación.
Lanzarotti Cecilia D.N.I. N° 18.245.424	Dirección de Jurisdicción del Patronato del Liberado - Decreto N° 55/2010	Dirección de Jurisdicción Apoyo Administrativo y Técnico al Patronato del Liberado
Fernández, Edith del Rosario, D.N.I. N° 18.177.170	Dirección de Jurisdicción de Archivo y Fondos Documentales - Fiscalía de Estado - Decreto N° 55/2010	Dirección de Jurisdicción del Archivo de Gobierno de la Provincia de Córdoba, de la Subsecretaría Legal y Técnica de Fiscalía de Estado

Artículo 15°.- RECTIFÍCANSE parcialmente los Decretos Nros. 413, 885 y 947 de fechas 30 de marzo, 16 y 22 de junio de 2010 respectivamente, y en consecuencia, en donde se consigna "Bereceibar Juan Ignacio" se debe consignar "Berecibar Juan Ignacio"; en donde se consigna "M.I. N° 16.133.691" se debe consignar "16.133.641", y en donde se consigna "Pablo Rodolfo Bario" se debe consignar "Pablo Rafael Bario".

Artículo 16°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Función Pública.

Artículo 17°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección General de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

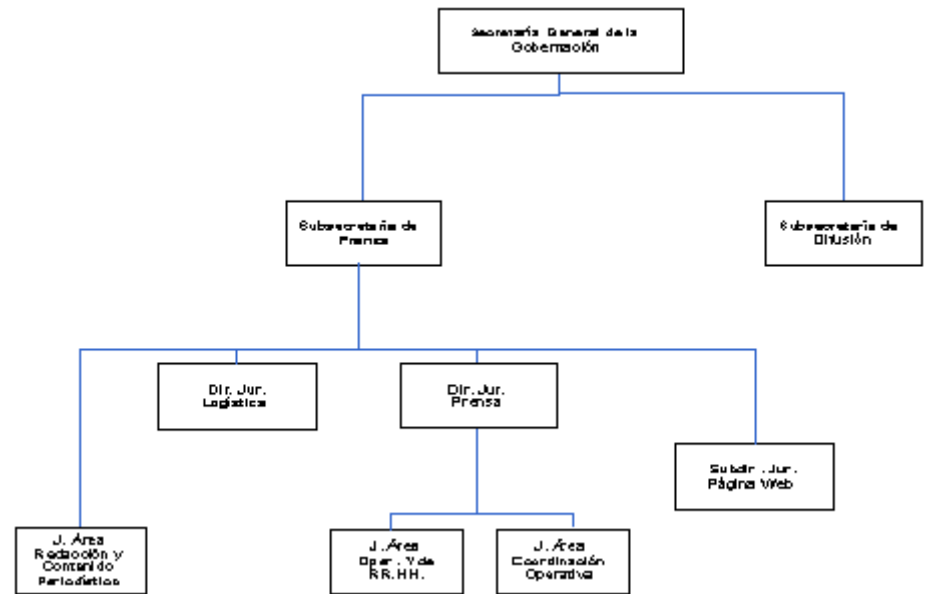
CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CR. MIGUEL PEDRO CIVALLERO
SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA

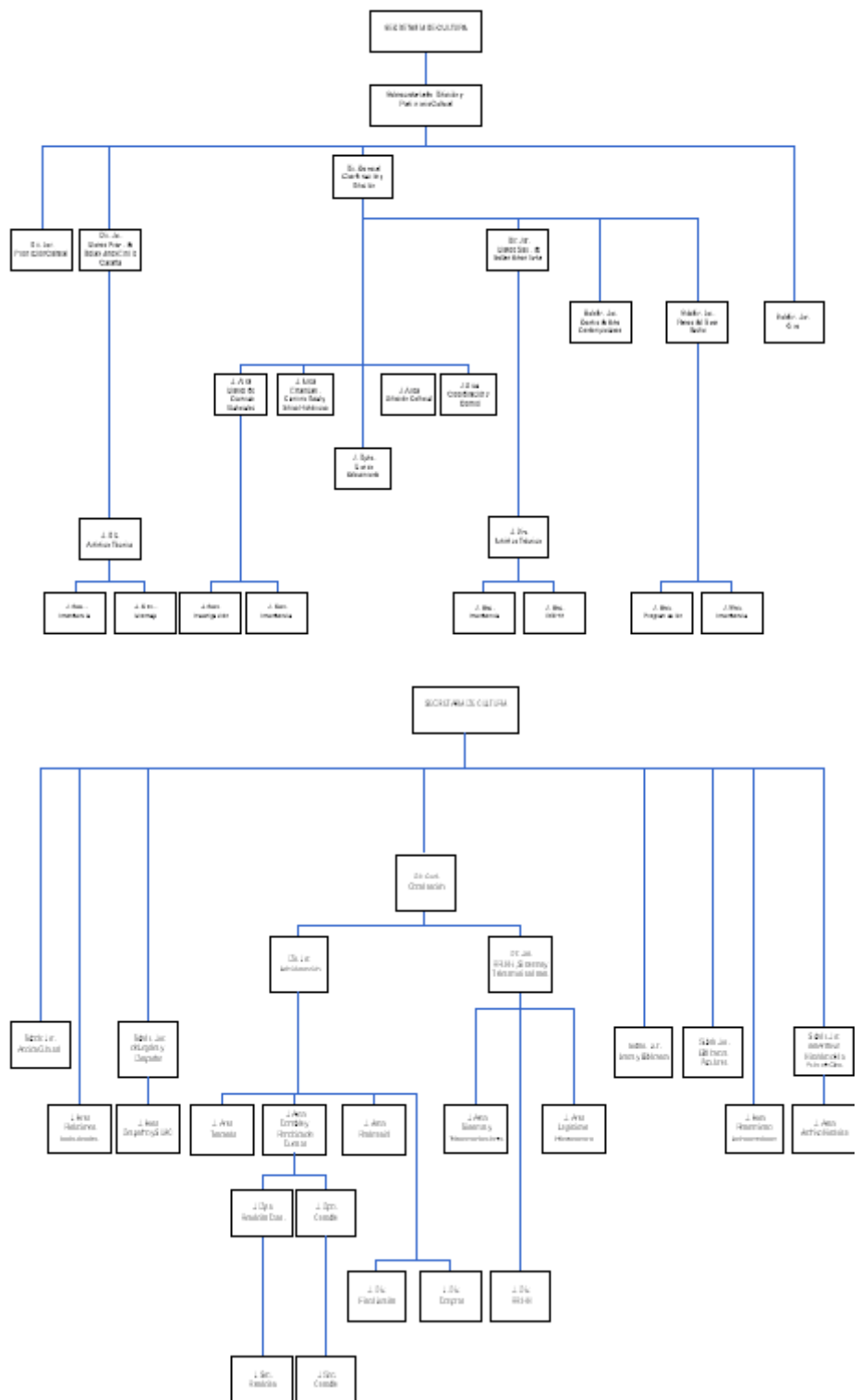
CR. RICARDO ROBERTO SOSA
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

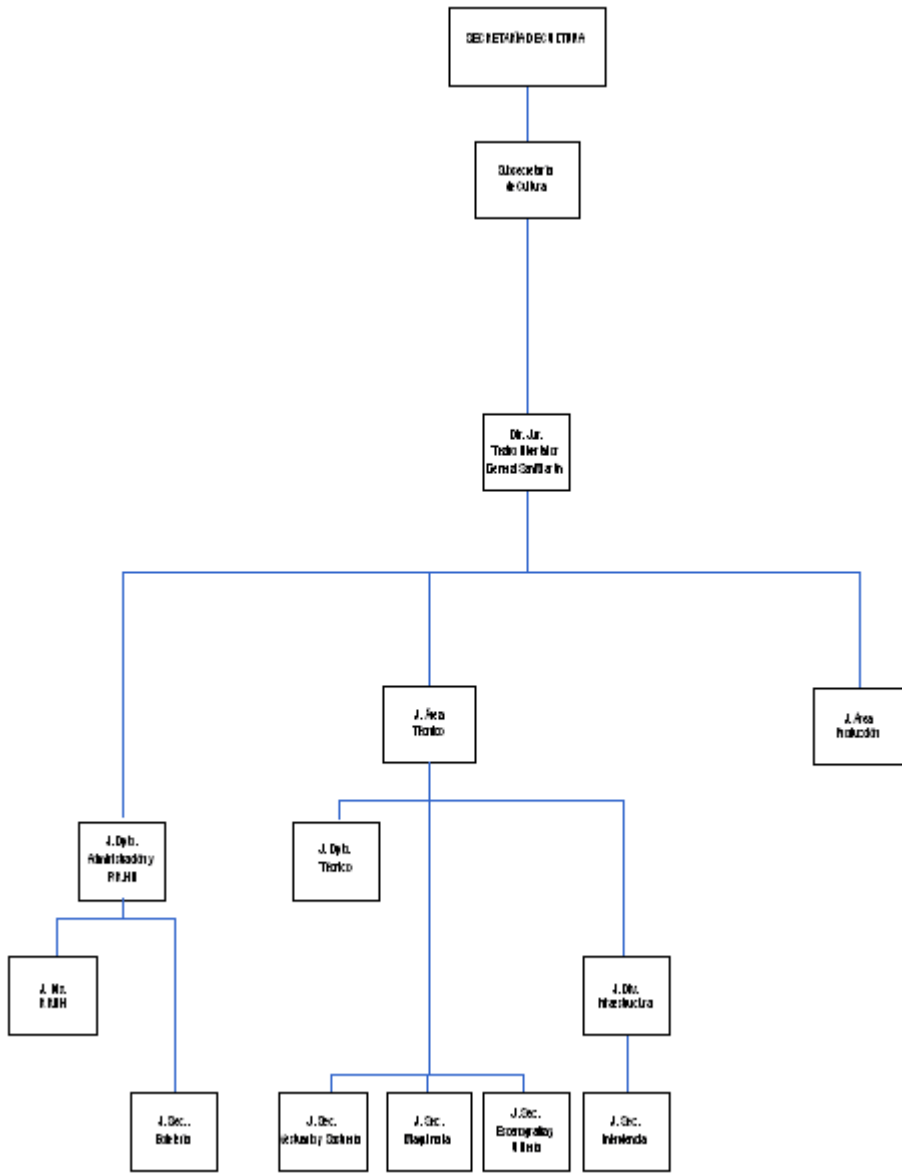
JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

ANEXO I - DECRETO N° 964
Prensa y Difusión - Secretaría General de la Gobernación



ANEXO II - DECRETO N° 964
Secretaría de Cultura





MINISTERIO de EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL de EDUCACIÓN INICIAL y PRIMARIA

RESOLUCIÓN N° 705

Córdoba, 16 de julio de 2010.-

VISTO: La Resolución N° 0571 de fecha 8 de Junio de 2010, por la que se aprueban las condiciones para la Inscripción de Aspirantes a la cobertura de Cargos Interinos y Suplentes de Inspectores y Técnicos Seccionales de Nivel Inicial y Primario - dedicación exclusiva - Año 2010; y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones figuran expuestas en el anexo único compuesto de dos (2) fojas que forman parte de la Resolución arriba mencionada;

Que en virtud de facilitar la elaboración de los padrones de aspirantes a la cobertura de los cargos descriptos, se hace necesario extender las fechas del cronograma propuesto en el anexo único;

Que por lo expuesto, se debe modificar el cronograma en la parte donde dice: "...EXHIBICIÓN DE PADRÓN PROVISORIO Y RECLAMOS: Desde el 19 al 23 de Julio de 2010..." debe decir: "...EXHIBICIÓN DE PADRÓN PROVISORIO Y RECLAMOS: Desde el 28 al 30 de Julio de 2010..." y en la parte donde dice: "...EXHIBICIÓN DE PADRÓN DEFINITIVO: 30 de Julio de 2010..." debe decir: "...EXHIBICIÓN DE PADRÓN DEFINITIVO: el día 6 de Agosto de 2010..."

DEFINITIVO: el día 6 de Agosto de 2010...";

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

RESUELVE:

Artículo 1º: MODIFICAR el cronograma propuesto en el Anexo Único de la Resolución N° 0571 de fecha 8 de Junio de 2010 en la parte donde dice: "...EXHIBICIÓN DE PADRÓN PROVISORIO Y RECLAMOS: Desde el 19 al 23 de Julio de 2010..." debe decir: "...EXHIBICIÓN DE PADRÓN PROVISORIO Y RECLAMOS: Desde el 28 al 30 de Julio de 2010..." y en la parte donde dice: "...EXHIBICIÓN DE PADRÓN DEFINITIVO: 30 de Julio de 2010..." debe decir: "...EXHIBICIÓN DE PADRÓN DEFINITIVO: el día 6 de Agosto de 2010..."

Artículo 2º: PROTOCOLICÉSE, comuníquese y archívese.-

Lic. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

3 DIAS - 21/7/2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2021 - 30/12/2009 - CONTRATASE en forma Directa con la firma INNOVA CONSTRUCTORA de ORMO S.A., C.U.I.T. N° 30-71124673-4, la realización de los trabajos tendientes a la readecuación de espacios en el edificio del Registro General de la Provincia, según Presupuesto de la citada firma, el que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante del presente Decreto. s/ Expte N° 0463-040628/2009.-

DECRETO N° 99 - 11/02/2010 - AUTORIZÁSE a los señores Ministro de Finanzas, Cr. Ángel Mario ELETTORE (D.N.I. N° 14.476.680) y Fiscal de Estado, Dr. Jorge Eduardo CÓRDOBA (D.N.I. N° 12.509.703), a viajar a la ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica, con motivo de las reuniones de trabajo a efectuarse en dicha ciudad entre los días 20 y 27 de febrero de 2010, con los Bancos de Inversión Citi y UBS, vinculadas con el Programa de Emisión de Títulos Públicos Provinciales, de conformidad con la Ley N° 9489. s/ Expte N° 0424-040776/2010.-

DECRETO N° 204 - 05/03/2010 - AUTORIZÁSE la proroga del contrato de locación con el señor Diego José FIGUEROA (D.N.I. N° 32.015.530) propietario del inmueble sito en calle Velez Sarfield N° 317, de la Ciudad de Río Cuarto de esta Provincia, destinado al funcionamiento de la Delegación de la Dirección General de Rentas y cualquier otra dependencia que el Gobierno de la Provincia resuelva instalar, por el término de dos (2) años a partir del día 7 de marzo de 2010, con un alquiler mensual de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-) y FACULTASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas a suscribir el pertinente contrato conforme al proyecto que como Anexo I con dos (2) fojas útiles forma parte integrante del presente Decreto. s/ Expte. N° 0027-035984/2007.-

DECRETO N° 460 - 19/04/2010 - MODIFÍCASE el Artículo 2° del Decreto N° 2021, de fecha 30 de diciembre de 2009, donde dice: "...Jurisdicción 1.15 -Ministerio de Finanzas-, Programa 155/0, Partida Principal 03, Parcial 03, Subparcial 01 "Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"...", debe decir: "...Jurisdicción 115-Ministerio de Finanzas-, Programa: 155-000, Partida: 12.06.00.00 "Obras-Ejecución por Terceros"...". s/ Expte N° 0463-040628/2009.-

DECRETO N° 840 - 07/06/2010 - DESIGNÁSE a partir de la fecha del presente, a la Cra. Lucía Isabel Civallero, M.I. 10.904.517, como Asesora de Gabinete de Secretario de Vivienda y Coordinación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con nivel de Subdirectora de Jurisdicción.

DECRETO N° 931 - 18/06/2010 - DESIGNÁSE a partir de la fecha del presente, al Sr. Bernardo Bartolomé Heredia, M.I. 29.714.914, como Director General de Planeamiento y Desarrollo Energético del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

